



VISTO:

El Memorando N° 002642-2024-SERNANP/OA-SGD de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuenta";

Que, conforme lo señala el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, opcionalmente indica su numeral 1.2 que, puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral prevé que los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son designados mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, regula el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, en ese sentido, mediante el literal d) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 000003-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 04 de enero de 2024, se delegó al Gerente General la facultad de designar a los responsables de las cuentas bancarias de la Institución;

Que, asimismo a través del documento del visto, la Oficina de Administración remite el Informe N° 000145-2024-SERNANP/TESORERIA-SGD de fecha 14 de agosto de 2024, con el cual la Unidad Operativa Funcional de Finanzas-Tesorería solicita, la acreditación de la nueva suplente responsable del manejo de las cuentas de la Institución a la asesora de la Oficina de Administración, señora Rosario Ureta Paucar, quien fuera designada con Resolución Presidencial N° 000124-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 05 de julio de 2024, de tal manera que permita la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias a cargo de la Institución, en el marco de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; es necesario indicar que mediante correo electrónico institucional de fecha 15 de agosto de 2024, dicha dependencia remitió el anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", para proceder con su trámite respectivo;

Que, en consecuencia, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" según lo señalado por la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades delegadas en la Resolución Presidencial N° 000003-2024-SERNANP/J-SGD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 15 de agosto del 2024, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1309-Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del SERNANP: www.gob.pe/sernanp

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
Danny Daniel Morales Dueñas
Gerente General